



**Resolución de la Subdirección General de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se rectifica la Resolución de 4 de marzo de 2026 por la que se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del concurso general para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 16 de enero de 2026 (BOE de 26 de enero de 2026).**

#### **Antecedentes de hecho**

##### **Primero.**

Por Resolución de 16 de enero de 2026 se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

##### **Segundo.**

Mediante Resolución de 4 de marzo de 2026 de la Subdirección de Gerencia se aprobó la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas en el citado concurso.

##### **Tercero.**

Con posterioridad a la publicación de dicha resolución se ha advertido la posible existencia de un error en la comprobación de los requisitos de participación respecto de una de las personas incluidas en la relación definitiva de admitidos, en relación con la adecuación del cuerpo o escala de pertenencia a la clave de adscripción de los puestos convocados.

##### **Cuarto.**

Dicha circunstancia aconseja revisar la relación aprobada con el fin de garantizar el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen los procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Administración General del Estado.

##### **Quinto.**

Asimismo, por Resolución del mismo órgano se dispuso la designación de la Comisión de Valoración del concurso y la constitución de la misma para el día 10 de marzo con el fin de proceder a la evaluación de méritos.

La existencia de la incidencia señalada hace necesario suspender temporalmente el inicio de las actuaciones de valoración hasta la correcta determinación de las personas candidatas que deben participar en el proceso.

#### **Fundamentos de derecho**

##### **Primero.**

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)





#### Segundo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.1 de la citada Ley 39/2015, las Administraciones Públicas podrán asimismo revocar sus actos cuando ello no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes ni sea contrario al principio de igualdad.

#### Tercero.

El artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que la valoración de los méritos en los concursos de provisión de puestos corresponde a la Comisión de Valoración, una vez determinada la relación de participantes admitidos.

#### Cuarto.

En aplicación de los principios de seguridad jurídica y correcta tramitación del procedimiento, procede revisar la relación aprobada y suspender temporalmente las actuaciones del órgano de valoración hasta la finalización de dicha revisión.

### Parte dispositiva

#### Primero.

Rectificar la Resolución de 4 de marzo de 2026 por la que se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 16 de enero de 2026.

#### Segundo.

Proceder a la revisión de la situación de la persona incluida en la relación de admitidos respecto del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, en particular en lo relativo a la adecuación del cuerpo o escala de pertenencia a la clave de adscripción de los puestos convocados.

#### Tercero.

Publicar una relación rectificadora de personas admitidas y excluidas una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, concediendo a las personas interesadas un plazo de **cinco días hábiles para la formulación de alegaciones**, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento.

#### Cuarto.

Suspender temporalmente las actuaciones del procedimiento de valoración de méritos y, en particular, **la constitución de la Comisión de Valoración prevista para el día 10 de marzo**, hasta la aprobación definitiva de la relación rectificadora de personas participantes.

EL SUBDIRECTOR GENERAL GERENTE

Fdo. Julián González Cid



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)





#### ANEXO I

### Relación provisional de personas candidatas admitidas CONCURSO GENERAL CONVOCADO EL 16 DE ENERO DE 2026

#### Código de puesto 4496238

|                                    |
|------------------------------------|
| GARCÍA SUÁREZ, LAURA               |
| GÓMEZ VALCÁRCEL, ALMUDENA CRISTINA |

#### Código de puesto 5051958

|                           |
|---------------------------|
| LLONA VIUDEZ, NEKANE      |
| MURESAN, RALUCA ROXANA    |
| OBISPO IGLESIAS, FERNANDO |

#### Código de puesto 4857936

|                           |
|---------------------------|
| LLONA VIUDEZ, NEKANE      |
| MURESAN, RALUCA ROXANA    |
| OBISPO IGLESIAS, FERNANDO |

#### Código de puesto 5051937

|                                    |
|------------------------------------|
| GARCÍA SUÁREZ, LAURA               |
| GÓMEZ VALCÁRCEL, ALMUDENA CRISTINA |



#### MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)





**ANEXO II**  
**Relación provisional de personas candidatas excluidas**  
**CONCURSO GENERAL CONVOCADO EL 16 DE ENERO DE 2026**

| APELLIDOS Y NOMBRE         | MOTIVO DE EXCLUSIÓN                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONCEPCIÓN ROS, ALICIA     | No pertenecer a un cuerpo con clave * AE: Administración específica (Administración del Estado).                                                                                                                                                              |
| GUEDES MURIEL, LIDIA       | No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1. |
| IBÁÑEZ SAINZ, MARÍA        | No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1. |
| PAGE LLANDRES, VINCA MARÍA | Pertenecer a Cuerpos o Escalas que no puedan participar                                                                                                                                                                                                       |
| PATÓN CUBO, BEATRIZ        | Desistida de la solicitud para todos los puestos.                                                                                                                                                                                                             |



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**  
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321  
[www.museoreinasofia.es](http://www.museoreinasofia.es)

